



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1201  
DE 2008, DE ESTA SUBSECRETARÍA DE  
PESCA.

VALPARAÍSO, 14 JUL 2008

R. EXENTA Nº 1795

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de la Subsecretaría de Pesca mediante Memorando Técnico (R.PESQ.) Nº 38/2008 de fecha 26 de mayo de 2008; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el artículo 19 de la Ley Nº 19713; el D.S. Nº 308 de 2004, modificado mediante D.S. Nº 139 de 2007, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de Observadores Científicos; la Resolución Exenta Nº 1201 de 2008, de esta Subsecretaría de Pesca.

**RESUELVO:**

1.- Rectifícase el numeral 1º letra a) de la Resolución Exenta Nº 1201 de 2008, de esta Subsecretaría de Pesca que estableció la nómina de observadores científicos para efectos de recopilar información biológico-pesquera a bordo de naves pesqueras industriales, puntos de desembarque y plantas procesadoras, en el sentido de señalar que los datos de la persona designada en la fila 66, son los siguientes:

66	ROJAS	MUÑOZ	RAUL FERNANDO	10.703.334-3
----	-------	-------	---------------	--------------

2.- Transcribese copia de la presente Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE POR CUENTA DE ESTA SUBSECRETARIA**

(Firmado) JORGE CHOCAIR SANTIBAÑEZ, SUBSECRETARIO DE PESCA

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



JOSE SALOMON SILVA  
Jefe Departamento Administrativo